

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
ÁREA DE PLANIFICACION Y FINANZAS

## Resolución Directoral Regional N° 007466 - 2014-DRELM

LIMA, 28 NOV. 2014

Visto, la Resolución Ministerial N° 514-2014-MINEDU y demás documentos que se acompañan con dos (02) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 514-2014-MINEDU de fecha 10.11.2014, Se Resuelve: Artículo 1° Aceptar la renuncia formulada por el señor LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO, al cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, y en el Artículo 2° Designar a la señora AURELIA PASAPERA CALLE, como Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014, se Constituye el Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a fin que asuman funciones en los procesos de evaluación, en la que Preside el señor Lucio Yones Zeballos Pinto;

Que, por lo expuesto, debe modificarse la antes mencionada resolución, debiendo considerar a la señora AURELIA PASAPERA CALLE, como Presidente del Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014 de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en su condición de actual Directora;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la señora AURELIA PASAPERA CALLE, como Presidente del Comité de Evaluación para el Concurso de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a fin de que asuma funciones en los procesos de evaluación, de conformidad a los Artículos 15° y 32° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

**ARTÍCULO 2°.- QUEDA MODIFICADA** la Resolución Directoral Regional N° 006271-2014-DRELM de fecha 31.10.2014, solo en lo referente al cambio de Presidente del Comité de Evaluación.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique a la interesada la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en numeral 21,1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.drejm.gob.pe](http://www.drejm.gob.pe), en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

COPIA SUSCRIBIDA  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima,

**01 DIC 2014**



**TANIA MELBA PEREZ DE DIONISIO**  
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

FAPM/DRELM  
JABA/J-UGI  
LFN/PLANIF.